



Ecuador – Junio 2017 - ISSN: 1696-8352

PLAN DE NEGOCIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIRMA DE CONSULTORIA TRIBUTARIA Y CONTABLE PARA PYMES DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PERIODO 2015-2016

Mg. Ivette Rubio Miranda

Docente Titular Principal

irubiom@ulvr.edu.ec

María Auxiliadora Calderón Remache

José Luis Espinoza Vera

Estudiantes

mary_rebel2021@hotmail.com

pepe_espinoza810@hotmail.com

Facultad de Administración, Ingeniería Comercial
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Ivette Rubio Miranda, María Auxiliadora Calderón Remache y José Luis Espinoza Vera (2017): "Plan de negocios para la implementación de una firma de consultoría tributaria y contable para pymes del sector centro de la ciudad de Guayaquil periodo 2015-2016", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (junio 2017). En línea:

<http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/consultoria-contable-guayaquil.html>

RESUMEN

Este proyecto de investigación tiene como objetivo principal establecer qué nivel de aceptación tendrá la elaboración de un plan de negocios para la implementación de una firma de consultoría y asesoramiento tributario-contable en el mercado de las PYMES del sector centro de la ciudad Guayaquil. Para la preparación del mismo se requiere un análisis de la situación económica del entorno, para esto será de vital importancia y consideración medir el grado de cultura tributaria que poseen las personas naturales, sociedades, compañías y demás grupos económicos establecidos en este sector geográfico de la ciudad de Guayaquil.

Adicionalmente se deberá enfatizar que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) constituyen la principal generación de empleo del Ecuador, por lo cual estas son consideradas como las empresas que están destinadas a generar cambios constantes en su gestión, mismos que se han convertido en un tema de mucha importancia no solo a nivel local sino a nivel global.

Metodológicamente este estudio corresponde a una investigación de carácter inductivo, analítico y sintético, que por su diseño es un trabajo de campo que permitirá investigar el impacto que tendrá la constitución de una empresa que otorgue asesoría tributaria, contable y financiera, que permita disminuir el incumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes ante los organismos reguladores del Ecuador.

ABSTRACT

This research project has as main objective to establish what level of acceptance will have the elaboration of a business plan for the implementation of a consulting firm and tax-accounting advice in the SME market of the downtown sector of the city of Guayaquil. For the preparation of the same requires an analysis of the economic situation of the environment, for this it will be of vital importance and consideration to measure the degree of tax culture that natural persons, companies, companies and other economic groups established in this geographical area of the City of Guayaquil

In addition, it should be emphasized that small and medium-sized enterprises (SMEs) are the main generation of employment in Ecuador, so these are considered as companies that are destined to generate constant changes in their management, which have become a theme Of great importance not only locally but globally

Methodologically, this study corresponds to an investigation of an inductive, analytical and synthetic nature, which, because of its design, is a fieldwork that will allow the investigation of the impact of the constitution of a company that provides tax, accounting and financial advice to reduce noncompliance of obligations on the part of the taxpayers before the regulating organisms of Ecuador

PALABRAS CLAVES

Situación económica del entorno, Generación de empleos, Obligaciones tributarias de los contribuyentes, Administración, Administración tributaria, Plan de marketing.

KEY WORDS

Economic situation of the environment, Generation of jobs, Taxpayers tax obligations, Administration, Tax administration, Marketing plan.

INTRODUCCIÓN

El impacto de los índices de desempleo que se presentan en los países en vías de desarrollo, hacen imprescindible la creación de empresas que

generen nuevas fuentes de empleo y constituyan una solución para los graves problemas socio – económicos de dichos países.

En la economía del Ecuador el sector empresarial juega un papel de vital importancia ya que constituye un alto porcentaje de la población económicamente activa, permitiendo que la mayor parte de la población tenga una fuente de empleo, y así generar un ingreso que les permita cubrir sus necesidades básicas.

Con frecuencia se ha evidenciado que los Estados Financieros con el pasar del tiempo han enfrentado resistencia en cuanto a la tributación por parte de la ciudadanía, producto de la abusiva carga impositiva, ya que la misma fue periódica, y en algunos casos se tuvo que recurrir a actos violentos, enfatizando a que en los momentos actuales se debe a la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

En la actualidad el concepto de tributación se fundamenta en principios de equidad y solidaridad, siendo la resistencia el principal inconveniente al cual se enfrentan las administraciones existentes, ya que todo se enmarca a que los contribuyentes no quieren pagar impuestos por las actividades económicas realizadas.

En los últimos años se ha podido evidenciar que existe una mayor cantidad de reformas tributarias y de actualizaciones constantes de las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) convirtiéndose esto en una guía principal para los expertos en materia tributaria, financiera y contable.

Está considerado que en la economía del Ecuador el sector empresarial juega un papel preponderante ya que esto constituye un considerable porcentaje de la población económicamente activa, permitiendo que gran parte de la misma tenga una fuente de empleo, y así generar un ingreso a la economía social.

A través de diversos estudios realizados en mercados Ecuatorianos principalmente al sector de las PYMES se ha evidenciado la carencia de cultura tributaria, financiera y contable por parte de los contribuyentes, obteniendo como resultado el incumplimiento de sus obligaciones con los respectivos organismos de control.

Este proyecto en desarrollo constituye una herramienta principal de orientación, dirigida a los contribuyentes, cuya finalidad es fomentar y concientizar en ellos de que tanto las culturas tributarias, contables y financieras permitirán al país un avance notorio en procesos de legislación concediendo así un beneficio para todos.

La metodología de este plan de negocios será de tipo histórico – lógico ya que se basará en el cumplimiento y el incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los contribuyentes del sector centro de la ciudad de Guayaquil con los entes reguladores de estos, demostrando así la realidad concreta del tema investigado.

Cabe recalcar que las empresas que brindan servicios presentan un auge en la economía ecuatoriana, porque a través de estas se dispone de mayores y mejores facilidades para el desenvolvimiento de la vida humana brindando excelentes servicios sean estos de cualquier índole. Con estos antecedentes se ha estimado que la instalación de una consultora en el sector geográfico determinado permitirá activar o dinamizar la economía de la región.

IMPLEMENTACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS

La compañía deberá constituirse con dos o más accionistas, según lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Compañías. La compañía anónima no podrá subsistir con menos de dos accionistas, salvo las compañías cuyo capital total o mayoritario pertenezcan a una entidad del sector público.

Socios y Capital

La compañía se constituirá con un mínimo de dos accionistas, sin tener un máximo de accionistas.

Capital

El capital mínimo que se constituye una Compañía Anónima, es de ochocientos dólares. El capital deberá suscribirse íntegramente y pagarse al menos en el 25% del capital total. Las aportaciones pueden consistir en dinero o en bienes muebles o inmuebles e intangibles, o incluso, en dinero y especies a la vez. En cualquier caso las especies deben corresponder al género de comercio de la compañía, la actividad o actividades que integren el objeto de la compañía. El socio que ingrese con bienes, se hará constar en la escritura de constitución, los bienes serán avaluados por los socios. “La compañía podrá establecerse con el capital autorizado, el mismo que no podrá ser mayor al doble del capital suscrito” (Iza, 2015).

Requisitos para la constitución de una empresa.

1. Se requiere la aprobación del nombre o razón social de la empresa en este caso el nombre de nuestra empresa sería “XYZ” en Superintendencia de Compañías.
2. Se procede a la apertura de una cuenta bancaria.
3. Se procederá a contratar los servicios de un abogado para realizar el trámite de la escritura de la constitución de compañía para ser elevado a instrumento público y así ser inscrito en una notaría.
4. Luego se procede a la presentación de los 3 ejemplares de Escritura Pública de Constitución con un oficio que vaya dirigido a la Superintendencia de Compañías con una firma del abogado, para solicitar la aprobación de trámite.
5. Si no existen observaciones la Superintendencia de Compañías en un lapso de cuatro días procederá a dar una respuesta.

6. Mediante una resolución la Superintendencia de Compañías dispondrá lo siguiente:

Entregará 4 copias de la resolución y un extracto para realizar una publicación en un diario de circulación nacional.

7. El notario que realizó los testimonios de la constitución de la escritura debe sentar razón.
8. Se debe obtener los permisos municipales (no es obligatorio) pero sí para un giro nacional, esto se debe obtener en el municipio de la ciudad donde se va a crear la empresa, se deberá pagar patente municipal y pedir el certificado de cumplimiento de obligaciones.
9. Se debe afiliar a la Compañía a la cámara de producción que corresponda.
10. Se procede a inscribir las escrituras en el registro mercantil, con la resolución dada por la Superintendencia de Compañías.
11. Se realiza la Junta General de Accionistas, esta primera reunión servirá para nombrar a los representantes de la empresa (presidente, gerente general, etc.), según se hayan definido en los estatutos.
12. Para finalizar la constitución de nuestra Compañía se debe presentar a la Superintendencia de Compañías los siguientes documentos:
 - a. La escritura con la Resolución de la Superintendencia de Compañías inscrita en el Registro Mercantil.
 - b. Un ejemplar del periódico donde se publicó la creación de la empresa.
 - c. Copias de los Nombramientos del Representante Legal y Administrador inscritos en el Registro Mercantil.
 - d. Copia de afiliación a la Cámara de Producción.
 - e. Copia de cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Administrador.
 - f. Copia del formulario 01-A RUC que el SRI otorga.
 - g. Copia de planilla de servicios básicos.
13. Esperar a que la Superintendencia de Compañías, una vez revisada la documentación le entregue el formulario de RUC, el cumplimiento de obligaciones y existencia legal, datos generales, nómina de accionistas y oficio al banco.
14. El empleador debe registrarse en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) aportando copia de RUC, copia de cédula de identidad y papeleta de votación de representante legal, copia de nombramiento de representante legal, copia de contratos de trabajo legalizados en el Ministerio de Relaciones Laborales y copia d último pago de planilla de servicios básicos y afiliar a sus trabajadores.
15. Se debe obtener permisos municipales de funcionamiento así como permiso de Cuerpo de Bomberos.
16. La Superintendencia de Compañías autoriza la devolución de capital de la Compañía depositado en el banco.

Para obtener el RUC

El Registro Único de Contribuyentes se obtiene en el Servicio de Rentas

Internas (SRI), con la siguiente documentación:

- a. El formulario correspondiente debidamente lleno.
- b. Original y copia de la escritura de constitución.
- c. Original y copia de nombramientos.
- d. Copia de cédula y papeleta de votación de los socios.
- e. De ser el caso, una carta de autorización del representante legal a favor de la persona que va a realizar el trámite.

Ley de consultoría

Art.1.- Para los efectos de la presente ley, se entiende por consultoría, la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación (Ley, 2015).

Del registro de la consultoría

Art.33.- Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para poder ejercer actividades de consultoría, deberá inscribirse en el registro que con este fin tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Comité de Consultoría (Katherine, 2016).

Requisitos de inscripción para consultores individuales

1. Carta dirigida al Ing. Fernando Aguilar (Presidente de CEC), solicitando el Registro como Consultor Individual y señalando la especialización que desee tener.
2. Copias de los títulos profesionales que posea y certificados de trabajos realizados que sirvan como respaldo de su experiencia.
3. Formulario de registro adjunto correctamente ingresado.
4. 3.33 mensuales pagaderos en una sola cuota válida por dos años.

Requisitos compañías nacionales

1. Solicitud de afiliación firmada por el Representante Legal de la Compañía Consultora, dirigida a nombre del Ing. Fernando Aguilar, Presidente de CEC.
2. Copia certificado de los estatutos de Constitución de la Compañía y sus reformas.
3. Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías.
4. Copia simple de los títulos profesionales de los socios de la Compañía.

5. Formulario de Registro adjunto correctamente ingresado.
6. Una vez aprobada la Compañía por parte del directorio se deberá cumplir con las obligaciones para con CEC, que son:
 - Valor de afiliación \$200.00
 - Cuota ordinaria \$30.00
 - Se pagará seis cuotas ordinarias por adelantado.

Contrato de compañías

Art.1.- Contrato de Compañía “es aquel por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades” (Cumbicos, 2015).

Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1ero de enero al 31 de diciembre.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente (Internas, 2016).

Permisos de funcionamiento de locales uso de suelo

1. Pago de tasa de trámite.
2. Presentación de formulario en el Departamento de Uso de Suelo.

Patentes municipales

Toda persona natural o jurídica que realice actividad comercial, industrial, financiera o de servicio.

1. Original y copia de certificado de Cuerpo de Bomberos.
2. Copia de RUC actualizado.
3. Solicitud de obtención de Patente Municipal.
4. Copia de cédula y certificado de votación de Representante Legal.
5. Copia de nombramiento de representante legal
6. Declaración de impuesto a la renta, y a las personas no obligadas a declarar este impuesto, las declaraciones del impuesto al valor agregado, del último ejercicio económico exigible. Este requisito no será necesario en el caso de inicio de actividad.

Tasa de habilitación de locales comerciales

Es un documento que autoriza el funcionamiento del local comercial, previa inspección por parte del Municipio de Guayaquil.

1. Pago de tasa de trámite por Tasa de Habilitación.
2. Llenar formulario de Tasa de habilitación.
3. Copia de predios urbanos.
4. Original y copia de patente municipal
5. Copia de RUC actualizado.
6. Copia de cédula y certificado de votación de Representante Legal.
7. Autorización a favor de quién realiza el trámite.
8. Copia del nombramiento del Representante Legal.

METODOLOGÍA Y MÉTODOS

Se utilizará la investigación exploratoria, dado que consideramos que el proyecto está dirigido a poner al investigador en contacto con la realidad que se presenta en el día a día en las actividades laborales en materia tributaria y contable.

Adicionalmente, para la realización de este proyecto de factibilidad se utilizará un tipo de investigación descriptiva; describiendo detalladamente las partes, categorías y claves del objeto de estudio.

Se implementara la investigación de campo a través de un estudio sistemático de los hechos en el lugar que se producen, por medio del contacto directo del investigador con la realidad que está viviendo, el sector donde se desarrolla un proyecto, para de estas maneras recolectar información cuantificable y confiable referente a los problemas planteados.

Consideramos que este tipo de investigación será el más oportuno y veras ya que por medio de el podemos palpar la información de la cual carecen los posibles clientes quienes mediante una encuesta nos proveerán de los datos necesarios para el análisis e interpretación. El conocimiento de este tipo de investigación nos permitirá orientar el proyecto a la validación y al contraste entre la administración empírica y la administración científica de acuerdo a la evolución que ha tenido la administración científica a través del tiempo en materia tributaria y contable.

RESULTADOS OBTENIDOS

Se puede determinar a través de los resultados obtenidos de las consultas realizadas a las PYMES y a través de este análisis se determinó que:

- Las PYMES encuestadas no poseen ningún medio de control para el ámbito tributario y contable.
- Los propietarios de las PYMES de este sector no contratan a alguien especializado para que elaboren sus registros contables.

- Los propietarios de las Pymes encuestadas realizan sus controles tributarios basados en conocimientos empíricos.
- La situación económica del país no permite invertir en la contratación de alguien especializado en esta rama.
- La mayoría presentan inconvenientes con el ente regulador tales como sanciones monetarias, llamados de atención o hasta clausura.
- Una minoría de estas Pymes si contrataron alguna vez los servicios de una consultora calificando el servicio recibido como bueno y no como excelente.

CONCLUSIÓN

Con la culminación de este plan estratégico para la implementación de una firma de consultoría tributaria y contable para las PYMES del sector centro de la ciudad de Guayaquil, previo al procesamiento y análisis de la información que se logró recopilar en las encuestas realizadas a un grupo de PYMES ubicadas en el sector en mención, se determinó que el 93% de estas empresas prefieren controlar por sí mismo el aspecto tributario y contable sin darle mayor importancia a aspectos relevantes de temas que conlleven la presentación correcta y oportuna ante los entes de control existentes.

Se ha evidenciado a través del estudio y análisis que esto es debido a la carencia de una cultura tributaria-contable adecuada que vaya a la par con las reformas y actualizaciones constantes de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ya que estas se han convertido en una guía principal para los expertos en materia tributaria, financiera y contable.

Las empresas coincidieron que la falta de conocimiento y de contratar un buen profesional en el aspecto tributario-contable es la causa de los problemas financieros.

Los servicios que ofrecerá la compañía. Asesores Confiables poseen las condiciones necesarias para lograr un posicionamiento en el mercado, proporcionando a los clientes estrategias que permitan identificar y prevenir los riesgos aprovechando el manejo de sus recursos para lo toma de decisiones oportunas, inspirando seguridad y confianza por parte de cada uno de sus colaboradores.

RECOMENDACIONES

Las compañías consultoras existentes en la ciudad de Guayaquil, sea que estén iniciando o tengan su trayectoria se deberán regir a las exigencias de sus clientes basándose en los constantes actualizaciones de las normativas que realice el poder Ejecutivo a través de sus entes reguladores, para de este modo contribuir en la correcta toma de decisiones por parte de los directivos de la compañías.

La compañía. Asesores Confiables deberá realizar periódicamente un análisis de la situación financiera y evaluar la gestión administrativa, con el fin de evitar que la competitividad y la rentabilidad de la empresa se vean afectada por problemas financieros debido a las estrategias implementadas por la competencia.

Se deberá desarrollar ventajas acorde al mercado para enfrentar y superar a la competencia, mismas que podemos implementar en el asesoramiento personalizado, ofreciendo un servicio de calidad que permita a las empresas obtener una mayor rentabilidad.

Finalmente, de acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores se podrá citar que la compañía. Asesores Confiables S.A. buscará aplicar conceptos y metodologías que permitan un adecuado plan de negociación basados en eficiencia y eficacia al momento del proceso de la toma de decisiones por parte de los principales directivos que conforman la gama de clientes.

BIBLIOGRAFÍA

Cumbicos, J. L. (2015). *El derecho societario y el contrato de compañías*. Cotopaxi.

Internas, S. d. (01 de 01 de 2016). *SRI*. Obtenido de www.sri.gob.ec

Iza, J. (2015). *El derecho societario el contrato de compañías*. Cotopaxi.

Katherine, A. R. (2016). *Plan de negocios*. Ambato.

Ley, S. (8 de Octubre de 2015). *Super Ley*. Obtenido de

<http://www.superley.ec/superley/Legislacion/DERECHO%20SOCIAL/Ley%20de%20Consultor%25EDa.htm>